



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 1172/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022176-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Anabella Hers Cabral, en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, solicita la renovación del pase en colaboración -conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/2018-, de los agentes Gustavo Horacio Martínez, Omar Eduardo Penna, Marina Mercedes Iamurri y Andrea Gabriela Campos, para continuar desempeñándose en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano MEMO N° 22825/2021-SISTEA, que el agente Gustavo Horacio Martínez se desempeña con Pase en Colaboración a la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral, con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Res. Pres. N° 980/2020.

Que el agente Omar Eduardo Penna se desempeña con Pase en Colaboración a la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral, con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Res. Pres. N° 980/2020.

Que la agente María Mercedes Iamurri se desempeña con Pase en Colaboración a la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral, con el cargo de Auxiliar, conforme Res. Pres. N° 1192/2018. Por Res. Pres. N° 995/2021 se la promueve al cargo de Oficial y por Res. Pres. N° 980/2020 se prorroga su pase en colaboración.

Que la agente Andrea Gabriela Campos se desempeña con Pase en Colaboración a la a la Unidad Consejero de la Dra. Anabella Hers Cabral, con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, conforme Res. Pres. N° 980/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración del agente Gustavo Horacio Martínez, Legajo N° 4853, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 2º: Prorrogar el pase en colaboración del agente Omar Eduardo Penna, Legajo N° 4153, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 3º: Prorrogar el pase en colaboración de la agente Marina Mercedes Iamurri, Legajo N° 6169, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 4º: Prorrogar el pase en colaboración de la agente Andrea Gabriela Campos, Legajo N° 3880, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1172/2021**